

Convocatoria de asignación de recursos 2020



Nacional Monte de Piedad.

Inversión Social

Índice

Introducción	01
¿A quién va dirigida la Convocatoria 2020?	02
¿Cómo participo en la Convocatoria 2020?	04
¿Hay alguna recomendación para llenar mi solicitud de financiamiento?	05
¿Qué tipo de gastos son apoyados por Nacional Monte de Piedad en la Convocatoria 2020?	06
¿Qué obligaciones contrae mi organización al recibir financiamiento de Nacional Monte de Piedad?	07
Denuncias	08
Preguntas frecuentes de la Convocatoria 2020	09

Introducción

En Nacional Monte de Piedad buscamos contribuir al Desarrollo Sostenible de México mediante la inversión en intervenciones sociales alineadas al Enfoque Basado en Derechos Humanos (**EBDH**) y Gestión para Resultados de Desarrollo (**GpRD**).

Como una de las líneas de acción de nuestro Modelo de Inversión Social, hemos establecido realizar inversiones financieras a través de la presente convocatoria anual con el objetivo de contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad existentes y a la eliminación de las barreras que impiden el ejercicio de los derechos humanos, sobre todo de aquellas personas que han sido excluidas históricamente.

Le recomendamos leer detenidamente cada una de las secciones de esta convocatoria.

¿A quién va dirigida la Convocatoria 2020?

La Convocatoria de asignación de recursos 2020 está dirigida a las organizaciones sociales sin fines de lucro **que cumplan con todos los criterios de elegibilidad** enlistados a continuación:

1. Ser una organización legalmente constituida bajo una de las siguientes figuras jurídicas:
 - **Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.)**
 - **Instituciones de Beneficencia Privada (I.B.P.)**
 - **Asociación de Beneficencia Privada (A.B.P.)**
 - **Fundación de Beneficencia Privada (F.B.P.)**
 - **Institución de Asistencia Social Privada (I.A.S.P.)**
2. Tener un mínimo de tres años de operación.
3. Contar con autorización vigente para recibir donativos, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
4. Atender a personas en altas condiciones de vulnerabilidad.
5. Demostrar la correcta aplicación de los recursos recibidos anteriormente de Nacional Monte de Piedad.

6. Demostrar que no existe dependencia financiera de Nacional Monte de Piedad.
7. Cumplir con el nivel de capacidades institucionales necesario, lo cual será valorado por Nacional Monte de Piedad.
8. Cumplir con la normatividad legal y fiscal aplicable a su labor asistencial.
9. Presentar un proyecto que justifique la inversión del monto solicitado y el uso/destino de los recursos.
10. Entregar la documentación solicitada en los tiempos establecidos.

En el caso de no haber recibido donativos de Nacional Monte de Piedad en la convocatoria anual 2019, se suma el siguiente criterio de elegibilidad:

11. Presentar un proyecto que cumpla con el nivel de intervención necesario (será valorado por Nacional Monte de Piedad con base en los 5 criterios de la **OCDE** para llevar a cabo evaluaciones de calidad en temas de desarrollo y el Enfoque Basado en Derechos Humanos).

¿Cómo participo en la Convocatoria 2020?

TIPO DE ORGANIZACIÓN	PASOS A SEGUIR
Organizaciones que cumplen con los criterios de elegibilidad mencionados y además recibieron recursos de Nacional Monte de Piedad en la Convocatoria 2019	<ol style="list-style-type: none">1. Asegúrese que la información financiera 2018 de su organización se encuentra actualizada en la Plataforma de Inversión Social de Nacional Monte de Piedad. La fecha límite para actualizar su información financiera es el 3 de enero de 2020. Las organizaciones que no actualicen su información financiera en la Plataforma antes de la fecha límite no podrán ser apoyadas por Nacional Monte de Piedad. Si tiene dudas por favor contáctenos al correo: inversionsocial@montepiedad.com.mx2. Envíe su solicitud de financiamiento mediante la Plataforma de Inversión Social de Nacional Monte de Piedad. El periodo de recepción de solicitudes inicia el 13 de enero y concluye el 17 de enero de 2020. Cualquier solicitud recibida después de las 23:59 horas del 17 de enero de 2020 será rechazada inmediatamente. Si tiene dudas por favor contáctenos al correo: inversionsocial@montepiedad.com.mx3. Espere a recibir los resultados de la evaluación de su solicitud a partir de mayo de 2020.
Organizaciones que cumplen con los criterios de elegibilidad mencionados, pero no participaron o no recibieron recursos de Nacional Monte de Piedad en la Convocatoria 2019	<ol style="list-style-type: none">1. Envíe un correo manifestando su interés por participar en la Convocatoria 2020 de Nacional Monte de Piedad a la dirección: inversionsocial@montepiedad.com.mx La fecha límite para manifestar su interés por correo es el 10 de diciembre de 2019.2. Espere a ser contactado por el personal de Nacional Monte de Piedad a partir del 10 de diciembre de 2019 para recibir indicaciones sobre los siguientes pasos.

¿Hay alguna recomendación para llenar mi solicitud de financiamiento?

Su solicitud de financiamiento debe estar contemplada para implementarse en un periodo máximo de 12 meses.

Del 6 al 13 de enero de 2020 llevaremos a cabo una serie de conferencias en diferentes estados de la República Mexicana con la finalidad de ofrecer recomendaciones y aclarar dudas sobre el llenado de su solicitud de financiamiento. En las próximas semanas, personal de Nacional Monte de Piedad y/o de su Junta de Asistencia Privada le dará a conocer la fecha, lugar y hora de la conferencia más cercana a su organización.

Si usted no puede asistir a la conferencia presencial, también pondremos a su disposición un video con las principales recomendaciones para el llenado de su solicitud, el cual será publicado en el grupo de Facebook "Comunidad de Donatarias NMP" el 6 de diciembre de 2019 después de las 12 pm. Si usted necesita ayuda para unirse a la comunidad, por favor escríbanos al correo inversionsocial@montepiedad.com.mx y con gusto le ayudaremos.

Importante: en aras de mantener un principio de neutralidad e imparcialidad al momento de valorar las solicitudes recibidas, el personal de Nacional Monte de Piedad no tiene autorizado dar recomendaciones para el llenado de su solicitud por otro medio que no haya sido mencionado en esta convocatoria.

¿Qué tipo de gastos son apoyados por Nacional Monte de Piedad en la Convocatoria 2020?

En la presente convocatoria, Nacional Monte de Piedad apoyará solo los gastos relacionados directamente con la labor asistencial de la organización solicitante, los cuales se dividen en dos rubros:

Gastos operativos

- Ejemplos: Becas, alimentos, apoyos económicos, medicamentos, materiales de curación, etc.

Gastos de inversión

- Ejemplos: Equipos médicos especializados, equipos de cómputo, equipo de transporte, construcción, remodelación, etc.

No serán apoyados los gastos administrativos de la organización, tales como sueldos para procuradores de fondos, contadores, directivos, gerentes, etc.

¿Qué obligaciones contrae mi organización al recibir financiamiento de Nacional Monte de Piedad?

Las organizaciones que reciben recursos de Nacional Monte de Piedad contraen obligaciones que son respaldadas por un contrato de donación firmado por los representantes legales de las partes involucradas. Se describen a continuación:

- Aplicar el donativo recibido de conformidad con la solicitud presentada, todos los recursos autorizados están etiquetados para un concepto específico.
- Presentar un informe sobre los resultados alcanzados y la aplicación de los recursos en un periodo no mayor a 12 meses, contado a partir de la recepción de los recursos.
- Permitir a Nacional Monte de Piedad verificar el destino de los recursos otorgados.
- En caso de incumplimiento, restituir íntegramente los montos recibidos a Nacional Monte de Piedad, sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de su incumplimiento.
- En caso de ser necesario, solicitar autorización a Nacional Monte de Piedad para aplicar los recursos otorgados de manera distinta respecto la solicitud presentada.
- Difundir la colaboración con Nacional Monte de Piedad de forma permanente.
- Compartir con Nacional Monte de Piedad material de difusión de su labor asistencial (fotos, logotipo, videos institucionales, etc.) y en su caso, gestionar con la población atendida que aparezca, las autorizaciones para su uso y publicación.
- En el caso de recibir apoyo para construcciones, remodelaciones o ampliaciones, fijar en un lugar visible y en forma permanente una placa en la que se dé a conocer la participación de Nacional Monte de Piedad, con la leyenda "Empeño que Transforma", y según corresponda; "Donado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.", "Construido por Nacional Monte de Piedad, I.A.P.", "Remodelado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P." o "Ampliado por Nacional Monte de Piedad, I.A.P."
- En el caso de recibir apoyo para la compra de vehículos, estos deberán portar en ambas puertas una calcomanía con la leyenda "Unidad donada por Nacional Monte de Piedad, I.A.P."

Denuncias

En Nacional Monte de Piedad nos regimos bajo principios de integridad, transparencia, honradez y no discriminación; cualquier incumplimiento a nuestro Código de Conducta, leyes o reglamentos por parte de los colaboradores de Nacional Monte de Piedad o Fundación Monte de Piedad, puedes denunciarlo en TU LÍNEA ÉTICA, a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 800-885-4632
- Página web: www.tipsanonimos.com/lineamonte/
- Correo electrónico: lineamonte@tipsanonimos.com

Tu denuncia será confidencial y si lo prefieres puede ser anónima.

Puedes conocer nuestro Código de Conducta en la siguiente liga:

<https://www.montepiedad.com.mx/portal/storage/codigo-de-conducta-nmp-ene19.pdf>

Preguntas frecuentes de la Convocatoria 2020

¿Cómo se determina el monto máximo que mi organización puede solicitar?

Los montos máximos de apoyo se calculan con base en tres elementos:

- a) Presupuesto disponible de Nacional Monte de Piedad
- b) Egresos promedio de organización participante
- c) Valoración de la solicitud presentada

¿Cuándo y cómo puedo conocer el monto máximo que mi organización puede solicitar?

El primer día del periodo de recepción de solicitudes mediante la Plataforma de Inversión Social.

¿Cómo envío mi solicitud de financiamiento?

Mediante la Plataforma de Inversión Social. La opción "Convocatoria 2020" se activará dentro de la Plataforma hasta el primer día del periodo de recepción de solicitudes, antes de esa fecha usted no podrá llenar ni visualizar la solicitud.

¿Qué documentos debo presentar en mi solicitud de financiamiento?

Además de llenar todas las preguntas de la solicitud de financiamiento, debe presentar su autorización vigente como donataria, ya sea la página del Diario Oficial de la Federación donde aparece publicada o un oficio de autorización expedido por el SAT.

No tengo autorización vigente como donataria pero tengo un aviso de trámite de renovación expedido por el SAT. ¿Puedo participar en la Convocatoria 2020?

No, su organización necesita contar con una autorización vigente como donataria para participar en la Convocatoria 2020.

¿Cómo ingreso a la Plataforma de Inversión Social?

Mediante la liga: <https://donatarias.montepiedad.com.mx/Donativos/login>

Mi organización aún no se registra en la Plataforma de Inversión Social. ¿Qué debo hacer?

Por favor contáctenos al correo inversionsocial@montepiedad.com.mx y con gusto le ayudaremos con su registro.

Perdí el usuario y contraseña de la Plataforma de Inversión Social. ¿Cómo las puedo recuperar?

Por favor contáctenos al correo inversionsocial@montepiedad.com.mx y con gusto le ayudaremos a reestablecer su usuario o contraseña.

Si mi solicitud no es aprobada, ¿qué puedo hacer?

Su organización puede participar en siguientes convocatorias de Nacional Monte de Piedad.

Si mi solicitud es aprobada, ¿cuándo y cómo recibiré el pago de los recursos?

Después de notificar los resultados de la asignación de recursos (mayo), personal de Nacional Monte de Piedad se pondrá en contacto con su organización para indicarle los próximos pasos. Le recomendamos estar al pendiente del correo electrónico que su organización registró en la Plataforma de Inversión Social.

Si mi solicitud es aprobada, ¿qué documentación debo presentar para recibir el pago?

En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá presentar la siguiente documentación mediante la Plataforma de Inversión Social:

- Recibo de donativo, archivos pdf y xml con todos los requisitos fiscales
- Contrato de donación firmado
- Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales que firmen el contrato de donación
- Declaración de relaciones de negocio con partes relacionadas firmada por los representantes legales que firmen el contrato de donación
- Declaración del Código de Conducta firmada por los representantes legales que firmen el contrato de donación
- Copia simple de estado de cuenta bancario completo con CLABE interbancaria menor a dos meses, preferentemente la cuenta bancaria debe ser la misma a la que se le depositó el donativo del año anterior

La Plataforma no me deja adjuntar o subir documentos. ¿Qué puedo hacer?

La Plataforma sólo acepta documentos en formato pdf, si el error persiste por favor contáctenos al correo inversionsocial@montepiedad.com.mx y con gusto le ayudaremos.

Tengo problemas con el funcionamiento de la Plataforma. ¿Qué hago?

Por favor contáctenos al correo inversionsocial@montepiedad.com.mx con una breve descripción del problema y con gusto le ayudaremos.

El último día del periodo de recepción de solicitudes tuve problemas para enviar mi proyecto debido a problemas con la Plataforma. ¿Es posible obtener una prórroga?

No, por este motivo le recomendamos enviar su proyecto dos días antes de la fecha límite, de esta manera podemos atender a tiempo todas sus dificultades con la Plataforma.

La persona encargada de llenar la solicitud de financiamiento de mi organización está de vacaciones o no se encuentra disponible en el periodo de recepción de solicitudes. ¿Es posible obtener una prórroga?

No, cualquier solicitud recibida fuera de los tiempos establecidos será rechazada automáticamente.

¿Cómo puedo contactar al equipo de Inversión Social de Nacional Monte de Piedad?

Por favor escriba un correo a la dirección: inversionsocial@montepiedad.com.mx o llame a su Ejecutivo de Inversión Social y con gusto le ayudaremos.

¿Con qué requisitos de transparencia cumple Nacional Monte de Piedad para otorgar recursos?

Nacional Monte de Piedad es una institución sin fines de lucro y su personalidad jurídica es una Institución de Asistencia Privada, por lo que cuenta con la supervisión de la Junta de Asistencia Privada para cumplir con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada. Adicionalmente cumple con su informe ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ante la Ley de Lavado de Dinero y todas las leyes y regulaciones aplicables.

Asimismo, el proceso de asignación de donativos de Nacional Monte de Piedad es auditado constantemente por auditores independientes para garantizar la transparencia en la asignación de recursos.



Nacional Monte de Piedad.

Empeño que transforma

Dirección de Inversión Social

Contacto: inversionsocial@montepiedad.com.mx

<https://inversionsocial.montepiedad.com.mx>

Tel. (55) 5278 1800 Ext. 4095, 4096, 4104, 4065, 4107 y 4113

Nacional Monte de Piedad, I.A.P.

Torre Esmeralda III , FFCC. de Cuernavaca #20,
Col. Lomas de Chapultepec III Sección, C.P. 11000, CDMX



Nacional Monte de Piedad



@NMontePiedad